

## ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

### *Consejo de Patronato*

El 13 de julio se reunió el Consejo de Patronato del Instituto, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Fueron aprobadas la Memoria de la Dirección y las cuentas del ejercicio de 1942 y se acordó aplicar los remanentes de los ejercicios de 1941 y 1942 a la amortización del crédito contratado con el Banco de Crédito Local de España.

El Sr. Ministro significó su felicitación tanto por la marcha cultural como por la económica del Instituto, y alentó al Consejo para proseguir el camino que se viene recorriendo bajo tan excelentes auspicios.

### *Comisión Permanente*

Acordó en su sesión de 16 del mes de julio convocar el segundo cursillo de Perfeccionamiento de Secretarios de segunda categoría y el primero de Interventores de Fondos, clase especial. Ambos cursillos durarán dos meses, a partir de octubre.

### *Publicaciones*

Ha terminado la impresión de la monografía histórico-crítica de don Fernando Albi "El Corregidor en el Municipio español, bajo la Monarquía absoluta", y se está imprimiendo el libro de D. Pedro Muguruza, Director general de Arquitectura, "Estudios para un plan de mejoramiento de las Viviendas humildes", cuyas primicias conocen los lectores de esta Revista. Al texto se añaden valiosos documentos inéditos.

Otros planes se han aprobado en materia de publicaciones, y de ellos se dará cuenta oportunamente.

### *Los Cursos de Secretarios de tercera categoría*

El 15 de julio terminó el curso especial para la habilitación de Secretarios de tercera categoría.

Las 22 Secciones Locales que, para este efecto, organizó el Instituto en otras tantas capitales de provincia (Santiago de Compostela se incluye en la relación) han dado pruebas de interés extraordinario. Todas ellas han tenido iniciativas afortunadas, que los Jefes de Estudios refieren en la Memoria del curso. Han completado las enseñanzas obligatorias y uniformes con series de conferencias a cargo de personalidades de gran relieve, acerca de los deberes profesionales, régimen jurídico de los Municipios, servicios que incumben especialmente al Secretario, etc.

El programa ha tenido su ápice en las visitas a Museos y Servicios municipales, y con excursiones a sitios artísticos.

Tanto la sesión inaugural como la de clausura—ésta, sobre todo—fueron presididas por las Autoridades y Jerarquías.

Algunas Secciones han encontrado estímulos para iniciar publicaciones, importantes por lo que significan y por lo que prometen.

En torno de estos núcleos, cuya constitución depara enseñanzas que han de utilizarse, han surgido nuevas zonas de interés por la Administración local. Y han sido las representaciones del Estado y el espontáneo fervor de Corporaciones, público y Prensa los agentes de esta campaña, asociada a un renacimiento municipalista, que el Instituto, al servicio de España y del Caudillo, procura promover.

La Ley de 14 de octubre, organizadora de estos cursos, ha demostrado la certera orientación de nuestro Gobierno y las útiles previsiones de la Dirección General de Administración Local. Lo proclaman los Secretarios que, con preparación adecuada, ingresan en el Escalafón.

### *1 primer Curso de Urbanistas*

Mediante la escolaridad reglamentaria, y previas las pruebas oportunas, aprobaron el primer curso de la Sección de Estudios Urbanos dieciséis aspirantes, quienes, a partir de octubre, realizarán un segundo curso, terminado el cual obtendrán el correspondiente diploma.

## EL PREMIO «CALVO SOTELO» DEL AÑO 1943

Por Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 22) se ha publicado la convocatoria del concurso para el premio "Calvo Sotelo" de presente año, consistente en 25.000 pesetas, que serán adjudicadas a un trabajo doctrinal de índole expositiva de proyecto de reforma de la legislación local, o de carácter científico, histórico, jurídico o social, sobre un tema de administración local. El plazo que se concede para tomar parte en dicho concurso termina a las trece horas del día 30 de octubre próximo. Los trabajos serán presentados bajo sobre cerrado, acompañado de una plica con el nombre y dirección del autor, en el registro de la Dirección General de Administración Local; serán rotulados con un lema y llevarán la inscripción "Concurso del premio "Calvo Sotelo" del año 1943".

El jurado que el Ministerio designará en su día propondrá al Ministro de la Gobernación la adjudicación del premio, que se hará constar en un diploma, y el trabajo premiado será publicado por la Sección de Publicaciones del Instituto de Estudios de Administración Local.

### CONCURSO DE SECRETARIOS DE PRIMERA CATEGORIA

Como complemento de la resolución del concurso convocado por Orden de 4 de noviembre último, la Dirección General ha efectuado las siguientes designaciones provisionales:

CONCURSANTE	Secretaría que se le adjudica
D. Luis de la Escalera Herrera .....	Ayuntamiento de Santander.
D. Francisco Consuegra Cuevas .....	Idem de Montilla (Córdoba).

En uso de iguales facultades, y como resolución al concurso convocado por Orden de 3 de mayo último, ha efectuado igualmente las siguientes designaciones provisionales:

CONCURSANTE	Secretaría que se le adjudica
D. Francisco Narbona Navarro .....	Ayuntamiento de Sevilla.
D. Luis Aramburu Bergebal .....	Idem de Zaragoza.
D. José Aller Uriol .....	Idem de Santiago de Compostela (La Coruña).
D. José Luis Moreno de Busto .....	Idem de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
D. Carlos Grau Campuzano .....	Idem de Llanes (Oviedo).
D. Adrián Salinas Carrasco .....	Idem de Carmona (Sevilla).
D. Víctor Miguel Zaldo Martínez .....	Idem de Baena (Córdoba).

D. Eladio Pérez Búa .....	Idem de Osuna (Sevilla).
D. Agustín Caballero Romo .....	Idem de Mérida (Badajoz).
D. Salvador Juárez Capilla .....	Idem de Villarrobledo (Albacete).
D. Jaime Pereira García .....	Idem de Arucas (Las Palmas).
D. Vicente León Rodríguez .....	Idem de Telde (Las Palmas).
D. Rafael Pérez Burgos .....	Idem de Bujalance (Córdoba).
D. Jaime Sixto Lorenzo .....	Idem de Totana (Murcia).
D. Juan Orero Vila .....	Idem de Moratalla (Murcia).
D. José Antonio Sáenz-López González.	Idem de Cabeza de Buey (Badajoz).
D. Ricardo Alonso Fernández .....	Idem de Noya (La Coruña).
D. Pascual Rosón Pérez .....	Idem de Muros (La Coruña).
D. Jaime Fernández Villanueva .....	Idem de Pravia (Oviedo).
D. Angel José Novoa Somoza .....	Idem de Sober (Lugo).
D. Carmelo Sanz Sáinz .....	Idem de San Roque (Cádiz).
D. Eduardo Díez de Morales .....	Idem de Isla Cristina (Huelva).
D. Valeriano Ayala Cruzado .....	Idem de Bélmez (Córdoba). Pen- diente de recurso.
D. Antonio Rodríguez Más .....	Idem de Puebla del Caramiñal (La Coruña).
D. Francisco Escúe Mitjána .....	Idem de Tabernes de Valldigna (Va- lencia).
D. Manuel Martínez Doval .....	Idem de Sanxenjo (Pontevedra).
D. Alejandro Cabezali Moreno .....	Idem de Montijo (Badajoz).
D. Sebastián Palacios Trujillo .....	Idem de Infante (Ciudad Real).
D. Bartolomé Boch Salom .....	Idem de Sóller (Baleares).
D. Juan García García .....	Idem de Callosa de Segura (Alicante).
D. Silverio Medel Fernández .....	Idem de Bailén (Jaén).
D. Seraffín Losada Iglesias .....	Idem de Becerreá (Lugo).
D. José Cortizas Rodeiro .....	Idem de La Cañiza (Pontevedra).
D. Antonio Ribot Mullerat .....	Idem de La Carlota (Córdoba).
D. Constantino Escobar Rodríguez ...	Idem de Castuera (Badajoz).
D. Diego Quintero Díaz .....	Idem de Puebla de Cazalla (Sevilla).
D. Juan Rodríguez Armijo .....	Idem de Herencia (Ciudad Real).
D. Francisco Suárez Morán .....	Idem de Allande (Oviedo).
D. Vicente García Ureña .....	Idem de Malagón (Ciudad Real).
D. Pedro Clemente Lahera .....	Idem de Ibias (Oviedo).
D. Fernando Rodríguez Lorenzo .....	Idem de Barruelo de Santullán (Pa- lencia).
D. Miguel Cáceres Cabello .....	Idem de Pego (Alicante).
D. José María Ciurada Fernández ...	Idem de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).
D. José María Guitián Gómez .....	Idem de Mugla (La Coruña).
D. Juan Durán Noguera .....	Idem de Fuentes de Andalucía (Se- villa).
D. Juan Quintana Novas .....	Idem de Coristanco (La Coruña).
D. Carlos Pardo Menéndez .....	Idem de Castro del Rey (Lugo).
D. Manuel de la Mata Ortigosa .....	Idem de Aracena (Huelva).

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos causados pueda interponerse ante el Ministerio de la Gobernación, en el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efecto hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra los mismos, se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

En el "Boletín Oficial del Estado" de 7 de julio se han publicado los nombramientos definitivos en resolución del concurso convocado por Orden de 4 de noviembre de 1942, sin que en dicha resolución definitiva haya otra variación que la de nombrar a D. Joaquín Asensio Pérez para el Ayuntamiento de Requena (Valencia), en lugar del que aparecía designado en la relación provisional, que publicamos en el número 8 de esta Revista (página 292). Los demás nombramientos han sido confirmados.

## RESOLUCION DEL CONCURSO DE INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo 1.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940, y en resolución del concurso general convocado al efecto,

Esta Dirección General ha verificado las siguientes designaciones de Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que a continuación se expresan:

Núm.	PLAZAS	NOMBRADOS
1.	Jefatura de Vizcaya .....	D. Luis Martí Ballesté.
2.	Idem de Tarragona .....	D. Buenaventura Icart Pons.
3.	Idem de Burgos .....	D. Federico Fernández-Trapa García.
4.	Ayuntamiento de Córdoba .....	D. Manuel Villar Sánchez.
5.	Idem de Badalona .....	D. Angel Páramo Fernández.
6.	Diputación de Palencia .....	D. José Antonio Prieto Sáez.
7.	Idem de Soria .....	D. Fernando Bergillos Naval.
8.	Ayuntamiento de Osuna .....	D. Francisco Montoro Moreno.
9.	Idem de Mataró .....	D. Manuel Bigas Montaña.
10.	Idem de Puerto de Santa María..	D. José Asensí Terán.
11.	Idem de Montilla .....	D. Manuel Moreno López.
12.	Idem de Morón de la Frontera..	D. Miguel Salcedo Campos.
13.	Idem de Baena .....	D. Juan Tobaruela García.
14.	Idem de Irún .....	D. Francisco Bullón Ramírez.
15.	Idem de Cieza .....	D. Manuel García-Vaso Sánchez.
16.	Idem de Pozoblanco .....	D. Agustín Cordero Cañizares.
17.	Idem de Sagunto .....	D. Luis Villena Paterna.
18.	Idem de Estepa .....	D. Manuel Fernández de León.
19.	Idem de Valls .....	D. Pedro Antonio Bordoy Alcántara.
20.	Idem de Alcañiz .....	D. Joaquín Puñet Compte.
21.	Idem de Siero .....	D. Andrés Sandoval Panasachs.
22.	Idem de Villanueva del Río .....	D. José Araujo García.
23.	Idem de Villarrobledo .....	D. Gregorio Cobo Gómez.
24.	Idem de Cazalla de la Sierra....	D. Pelegrín Rodríguez Comesaña.
25.	Idem de Cercedilla .....	D. Pedro Ortego Merino.
26.	Idem de Haro .....	D. José Castro Enrici.
27.	Idem de El Escorial .....	D. Joaquín Martín Baez.
28.	Idem de Cornellá de Llobregat..	D. Antonio Camps Culler.
29.	Idem de Barbastro .....	D. José de Mur Cirera.
30.	Idem de Sóller .....	D. Pedro Fluxá León de Garabito.
31.	Idem de Reinosa .....	D. Timoteo Pérez Rodríguez.
32.	Idem de Rute .....	D. Juan de Dios Anguita Gutiérrez.
33.	Idem de San Felix de Llobregat.	D. Javier María Cavanillas Prósper.
34.	Idem de Prat de Llobregat.....	D. Emilio Girona Baldrich.
35.	Idem de Tarancón .....	D. Esteban Amengual Rivas.
36.	Idem de Colmenar Viejo .....	D. Alfonso Ramos García.
37.	Idem de Covalada .....	D. Jesús Iborte Armisén.
38.	Idem de Membrilla .....	D. Ramón Guerrero Ruiz.
39.	Idem de Luque .....	D. Franciscó Cabello Muñoz.
40.	Idem de Guadalcanal .....	D. José Manchón Acedo.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministro de la Gobernación, en término de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de éstos en el "Boletín Oficial del Estado", siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efectos hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra las mismas, se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 17 de julio de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

## RESOLUCION DEL CONCURSO DE DEPOSITARIOS DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo 1.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940, y en resolución del concurso general convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones de Depositarios de Fondos de Administración Local para las plazas que a continuación se expresan:

Núm.	CONCURSANTE	Secretaría que se le adjudica
1.	D. Victorino Albert Hernández...	Alcira (Valencia).
2.	D. Tomás Agüero Santelices ....	Diputación de Barcelona.
3.	D. Evaristo J. del Olmo Martínez.	Idem de Cuenca.
4.	D. Maximiliano Tapia Mateo ...	Idem de Palencia.
5.	D. Pablo Crespo Cidoncha .....	Ayuntamiento de Huelva.
6.	D. Manuel Ordóñez Fernández...	Diputación de Huelva.
7.	D. Francisco García Terán .....	Torrelavega (Santander).
8.	D. Emilio Alonso Pérez .....	Fuente Obejuna (Córdoba).
9.	D. Antonio Ibáñez Julvez .....	Carabanchel Bajo (Madrid).
10.	D. Rufo Egullegor Portu .....	Eibar (Guipúzcoa).

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministro de la Gobernación en el término de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de éstos en el "Boletín Oficial del Estado", siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efectos hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra las mismas, se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 16 de julio de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

## LOS NOMBRAMIENTOS INTERINOS DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Para el cumplimiento del Decreto de 25 de mayo de 1943, que atribuyó a la Dirección general de Administración Local el nombramiento de los Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos interinos en las Corporaciones locales, se ha dictado por el Ministerio de la Gobernación la Orden de 5 de julio de 1943, en la que se establecen las normas para efectuar tales nombramientos, que publicamos en otro lugar de este Boletín informativo para general conocimiento.

giéndose por las normas de la Ley de 18 de julio de 1940, debiendo elevar a la Dirección General la propuesta de nombramientos de Secretarios e interventores cuando estas plazas queden vacantes.

## SEGUNDO CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGUNDA CATEGORIA

La Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos ha publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (día 22 de julio) la relación de los Secretarios de segunda categoría admitidos al segundo concurso de perfeccionamiento. Los 88 Secretarios comprendidos en dicha relación deberán presentarse el día 2 de octubre próximo para asistir a la apertura del curso, previa la formalización de su matrícula, en la sede del Instituto de Estudios de Administración Local en Madrid, calle de García Morato, número 7.

## RESOLUCION DEL CONCURSO DE SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORIA

En uso de las atribuciones que a esta Dirección General confiere el párrafo segundo del artículo 1.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de diciembre siguiente), y en resolución del concurso general convocado por Orden de 23 de febrero de 1943, ha efectuado las siguientes designaciones con carácter provisional de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se mencionan:

CONCURSANTE	AYUNTAMIENTO
Abril Gómez (José) .....	Calamocha (Teruel).
Aguinaga Tellería (José Ignacio) ....	Guetaria (Guipúzcoa).
Alarcón Martín (Manuel) .....	Camas (Sevilla).
Alfaro Alfaro (Ubaldo) .....	Barrax (Albacete).
Alvarez Gómez (Donato) .....	Quintanar de la Serena (Burgos).
Alvaro Alvaro (Valentín) .....	Oliva de Mérida (Badajoz).
Andrés Puertas (Ricardo) .....	Ballobar y Chalamera (Huesca).
Aparicio Herrero (Tertuliano) .....	Cabranes (Oviedo).
Aracana Torrijos (Francisco) .....	San Juan Bautista (Baleares).
Arcos García (Federico) .....	Garrucha (Almería).
Ares Pérez (Luis) .....	Brión (La Coruña).
Argente Sáez (José María) .....	Artesa de Segre (Lérida).
Ariza Salas (Alfonso) .....	Villanueva de la Reina (Jaén).
Arriola Aranzamendi (Roque) .....	Polanco (Santander).
Badabasquer López (Moisés) .....	Tapia de Casariego (Oviedo).
Bárcena Gómez (Benigno) .....	El Pardo (Madrid).
Barrera Villegas (Eduardo) .....	Gabía la Grande (Granada).
Bello Varela (Antonio) .....	Somozas (La Coruña).
Benito Blasco (Jaime de) .....	Chiribella (Valencia).
Berdejo Elípe (Juan Francisco) .....	Corbera (Tarragona).
Bermejo Martín (Antonio) .....	Sierra de Fuentes (Cáceres).
Blanquer Muxart (José) .....	Calella (Barcelona).
Bolsler Martínez de Escobar (Tomás) ..	Chipiona (Cádiz).
Bosor Roméu (Ibo) .....	La Bisbal (Gerona).
Burgos Fernández (Alejandro) .....	Villarejo de Fuentes (Cuenca).

Caballero Merino (Antonio).....	Santa Marina del Rey (León).
Campo Morales (Luis del) .....	Cuevas del Becerro (Málaga).
Cano Martínez-Falero (Ernesto) .....	Villamanrique (Ciudad Real).
Cañizo Cerdeira (José) .....	Beariz (Orense).
Carballo Martínez (Elías) .....	Alija de los Melones (León).
Cardenal de los Santos (Antonio)....	Almendral (Badajoz).
Carnicero de Diego (Bernardó).....	Tauste (Zaragoza).
Caro Soler (Julián) .....	Vallamayor de Calatrava (C. Real).
Carrasco Fernández (Antonio) .....	Camarena (Toledo).
Carrera la Mana (Arturo) .....	Calamonte (Badajoz).
Casa López (Luis de la) .....	Albánchez de Ubeda (Jaén).
Castro Romero (Antonio) .....	Orce (Granada).
Cercadillo Cerezo (Cándido) .....	Arcos de Jalón (Soria).
Cerveda Grioles (Ignacio) .....	Gandesa (Tarragona).
Ciudad Pérez (Félix) .....	Alhama de Almería (Almería).
Colunga de los Ríos (Rafael).....	Valencina del Alcor (Sevilla).
Comenge Chornet (Juan) .....	Alcudia de Carlet (Valencia).
Concheiro Iglesias (Angel) .....	Mesa (La Coruña).
Jorchón Gil (Cirilo-Millán) .....	Torres de Segre (Lérida).
Corral Barrioso (Jesús) .....	Pedrera (Sevilla).
Corredera Jiménez (Luzgérico) .....	El Arenal (Avila).
Cortes Amat (Francisco) .....	Paradela (Lugo).
Costa Gros (Pedro) .....	Muras (Lugo).
Costa Naranjo (Juan José).....	Cózar (Ciudad Real).
Cuadrado de Santiago (Javier).....	Abrucena (Almería).
Cuesta Pérez (Luis) .....	Villanueva de San Juan (Sevilla).
Daza Urtueta (Ezequiel) .....	Alcontar (Almería).
Delgado Ortega (Esteban) .....	Castellar de Santiago (Ciudad Real).
Díaz Serna (Gregorio) .....	Encinas Reales (Córdoba).
Díaz Serrano (Francisco) .....	Fonelas (Granada).
Domingo Puiggros (Enrique) .....	Anglesola (Lérida).
Domínguez Alvarez (José) .....	Beas (Huelva).
Domínguez Mancilla (Juan) .....	Benagalbo (Málaga).
Domínguez Sacristán (Mariano) .....	Palenciana (Córdoba).
Duque Sanz (Calixto) .....	Fuentes de Ebro (Zaragoza).
Esparza Mendoza (Vicente) .....	Ademuz (Valencia).
Espinosa Marín (Alfredo) .....	Guía de Isora (Sta. Cruz Tenerife).
Fdez. de Aguilar González (Ramón).	La Parra (Badajoz).
Fernández Gutiérrez (Eugenio) .....	Puente de Domingo Flórez (León).
Fernández Lanseros (Gerardo) .....	Dombriz (La Coruña).
Fernández López (Manuel).....	Candelaria (Santa Cruz de Tenerife).
Fernández Muñoz (José) .....	Abia (Cáceres).
Fernández Orte (Clemente) .....	Calaceite (Teruel).
Fernández Pérez (Manuel María)....	Barbadanes (Orense).
Fernández Plaza (Alejandro) .....	Benacazón (Sevilla).
Fernández Rando (Agapito) .....	Valderrey (León).
Fernández Reyero (Eleuterio) .....	La Robla (León).
Florit Febier (Luis) .....	Mercadal (Baleares).
Frias Ortega (Francisco) .....	Merindad de Valdeporres (Burgos).
Frias Santander (Francisco) .....	Cortes de Baza (Granada).
Frutos Jaramillo (Sixto de) .....	Torre de Juan Abad (Ciudad Real).
Fuente Martínez (Pedro de la) .....	Villanueva de la Jara (Cuenca).
Fuente Zafra (Gregorio) .....	Fuenlabrada de los Montes (Badajoz).
García Rodríguez (Antonio) .....	Gradefes (León).
Galera López (Juan) .....	Chinchón (Madrid).
Gallardo Jiménez (Rafael) .....	Valencia del Ventoso (Badajoz).



Gallego Renta (Anatolio) .....	Obejo (Córdoba).
García García (Ramón) .....	Mogente (Valencia).
García de León (Juan) .....	Cuevas de San Marcos (Málaga).
García Martín (Moisés) .....	Carchelejo (Jaén).
García Mateo (Julián (Rafael) .....	Villafranca de los Caballeros (Toledo).
García Monet (Ricardo) .....	Librilla (Murcia).
García Pastor (Deogracias) .....	Petrola (Albacete).
García Peña (Amós) .....	Cabuérniga (Santander).
García Uriel (Manuel) .....	Benicarló (Castellón).
García Valero (Victoriano) .....	Jalance (Valencia).
García Vázquez (Ponciano) .....	Real de San Vicente (Toledo).
Gardo Vidal (Rafael) .....	La Jana (Castellón).
Garijo Gallego (Angel) .....	Alcora (Castellón).
Garijo Gallego (Eliseo José) .....	Agreda (Soria).
Garijo Ortega (Aurelio) .....	Yrrijoa (La Coruña).
Gessa Loaysa (Joaquín) .....	Escacena del Campo (Huelva).
Gil Martín (Bienvenido) .....	Suances (Santander).
Gimeno Fernández (Joaquín) .....	Benisa (Alicante).
Gimeno Monterce (Gregorio) .....	Redován (Alicante).
Gómez Gómez (Francisco) .....	Tazacorte (Sta. Cruz de Tenerife).
Gómez López (Andrés) .....	Pastrana (Guadalajara).
González Méndez (Antonio) .....	Los Nogales (Lugo).
González Sevilla (Pedro) .....	Las Mesas (Cuenca).
Gonzalo Hernández (Lino) .....	Cuatretonda (Valencia).
Gonzalo Varas (Eustasio) .....	Molinicos (Albacete).
Granado Bombín (Octavio) .....	Santa Elena (Jaén).
Granados Gutiérrez (Francisco) .....	Ohanes (Almería).
Grande Gorgojo (Andrés) .....	Bustillo del Páramo (León).
Guerra Líbrero González (Antonio) .....	Galaroza (Huelva).
Gustems Suriol (José) .....	Gelida (Barcelona).
Heras de León (Germán de las) .....	Niebla (Huelva).
Hernández Alonso (Manuel) .....	Peñamellera Alta (Oviedo).
Herranz Salvador (Leandro) .....	Torrecampo (Córdoba).
Hervás Pineda (Victorino) .....	San Saturnino (La Coruña).
Hierro Ferre (José) .....	Salobre (Albacete).
Infantes Florido (Jerónimo) .....	Alcalá del Río (Sevilla).
Irusta Zabala (Eustaquio) .....	Ataún (Guipúzcoa).
Isla Lafuente (Manuel) .....	Tivisa (Tarragona).
Izquierdo Salvador (José) .....	Cati (Castellón).
Jáuregui Larrinaga (Teodoro) .....	Valleseco (Las Palmas).
Jiménez Fernández (Antonio) .....	Alhendín (Granada).
Jiménez Mateo (Molsés) .....	Canena (Jaén).
Juan López (Antonio) .....	Albánchez (Almería).
Juan Martínez (Arturo) .....	Pliego (Murcia).
Julia Doria (José) .....	Arbeca (Lérida).
Lacort Alarcón (Antonino) .....	Mota del Cuervo (Cuenca).
Lafuente Ubeda (Pablo Julián) .....	Barajas de Melo (Cuenca).
Lamo Moreno (Andrés) .....	Hinojosa de Calatrava (Ciudad Real).
Lardies Aznar (Juan Bautista) .....	Cervera del Río Alhama (Logroño).
Laurel Friol (José) .....	Rubiana (Orense).
Lobato Bilbao (Leonardo) .....	Santurce-Ortuella (Vizcaya).
López González (Luis) .....	Berlanga (Badajoz).
López López (Antonio) .....	Jaraful (Valencia).
López de Munain Pinedo (Angel) .....	Gilena (Sevilla).
López Otero (Cipriano) .....	Verea (Orense).

López Recio (Albertino) .....	Valencia de las Torres (Badajoz).
Lorenzo Martínez (Antonio) .....	Sotomayor (Pontevedra).
Lorenzo Múnera (Wenceslao) .....	San Pedro (Albacete).
Losada Iglesias (Juan) .....	Navia de Suarna (Lugo).
Lozano González (Gerardo) .....	Dueñas (Palencia).
Llorente Lalinde (Celedonio) .....	Páramo (Lugo).
Machuca Arenas (Antonio) .....	Santa Olalla del Cala (Huelva).
Magaz Nieto (Benito) .....	Meis (Pontevedra).
Mambrilla Aparicio (Miguel) .....	Alfoz (Lugo).
Manjón Pérez (Julio) .....	Merindad de Sotos Cueva (Burgos).
Manrique García (Román) .....	Valenzuela (Córdoba).
Marín Asenjo (Luis) .....	Rodiezno (León).
Martín Fernández (Gabriel) .....	Guadamur (Toledo).
Martín García (Enrique) .....	Villaluenga de la Sagra (Toledo).
Martín Martín (Justo) .....	Cebreros (Ávila).
Martín Nieto (Francisco) .....	Gerena (Sevilla).
Martínez Beitia (Eduardo) .....	San Julián de Musque (Vizcaya).
Martínez Fornes (Santiago) .....	Formentera (Baleares).
Martínez González (Jesús) .....	Santoña (Santander).
Martínez Jiménez (Victoriano) .....	Alcaucín (Málaga).
Martínez Merino (Melchor) .....	Villacarlos (Baleares).
Martínez Sáiz (Martín) .....	Ruesga (Santander).
Más Fito (Pedro) .....	Juneda (Lérida).
Mateo Rivero (Félix) .....	Tembleque (Toledo).
Medina Calvete (Ricardo Andrés) .....	Políña de Júcar (Valencia).
Medina Ruiz (José) .....	Lapeza (Granada).
Medina Ungría (Manuel) .....	Montederramo (Orense).
Mendiri Ramírez (José) .....	Villanueva de los Castillejos (Huelva).
Merino Armilla (Manuel) .....	Villadompardo (Jaén).
Miquel Martorell (Amadeo) .....	Amieva (Oviedo).
Montanero Rangel (Manuel) .....	Salvatierra de los Barros (Badajoz).
Montón Sañz (Daniel Silvano) .....	Villahermosa del Río (Castellón).
Morales Muñoz (Nicolás) .....	Canillejas (Madrid).
Muñoz López (Arturo) .....	El Pino (La Coruña).
Narro Martínez (Pedro) .....	Sierra Engarcerán (Castellón).
Nazario de la Cuesta (Domingo) .....	Saelices (Cuenca).
Nicolás Vázquez (Aurelio) .....	Ledaña (Cuenca).
Noguera Díaz (Rafael) .....	Albuñol (Granada).
Núñez Gómez (Manuel) .....	Jerca del Marquesado (Granada).
Ordóñez Alonso (Landelino) .....	Pola de Gordón (León).
Ortega Aguado (Marciano) .....	Grandes (Oviedo).
Ortegui Zapiain (Fidel) .....	La Baña (La Coruña).
Pablo Roperó (Francisco de) .....	Marquina (Vizcaya).
Palacio Samaniego (Tarticio Vicente) .....	Santiurde Toranzo (Santander).
Palomar Pérez (Prisciano) .....	Belchite (Zaragoza).
Palomar Rubio (Braulio) .....	Alcaraz (Lérida).
Palop González (José María) .....	Yátova (Valencia).
Pancorbo Narro (Liberio) .....	Paderne (La Coruña).
Paniagua Alvarez (José) .....	Cambil (Jaén).
Paniagua Castañeda (Hilario) .....	Castilblanco (Badajoz).
Paradela Izquierdo (Federico) .....	La Cumbre (Cáceres).
Pascual Andrés (Gabino) .....	Sollana (Valencia).
Penacho Manrique (Baltasar) .....	Artes (Barcelona).
Peña García (Felipe) .....	La Calahorra (Granada).
Pérez Cuadrillero (Secundino) .....	Alcalá del Valle (Cádiz).

Pérez Larrarte (Angel) .....	Barco de Valdeorras (Orense).
Pérez Munuera (Angel) .....	Vallehermoso (Sta. Cruz Tenerife).
Pérez de la Rosa (Angel) .....	Piera (Barcelona).
Pérez del Valle (Amancio) .....	Miajadas (Cáceres).
Poch Ginferrer (Juan) .....	Pineda (Barcelona).
Ponce Utor (Francisco) .....	Villalba del Alcor (Huelav).
Portero Portero (Rufino) .....	Pedrola (Zaragoza).
Pozo Sesmero (Anastasio Román) ...	Torres (Jaén).
Prieto Estévez (Cristino) .....	Calvos de Randín (Orense).
Prieto Lozano (David) .....	Carracedelo (León).
Puente Ayuso (Esteban) .....	Igualeja y Pujerra (Málaga).
Pug Lis (Aurelio) .....	Moncada (Valencia).
Pumares Vila (Germán) .....	Meira (Lugo).
Ramis Moragues (Francisco Luis) ...	S. Lorenzo de Descardazar (Baleares).
Ransanz Antona (Santiago) .....	Comares (Málaga).
Reglero Rodríguez (Desiderio) .....	Río Nansa (Santander).
Remondo Cerezo (Vidal) .....	Briviesca (Burgos).
Rico Igual (Casiano Eliseo) .....	Borriol (Castellón).
Rico Mira Perceval (Pedro) .....	Aspe (Alicante).
Robledo Matos (José) .....	Paderne de Allaris (Orense).
Robles García (Juan) .....	Arquillos (Jaén).
Robles Granado (Julio) .....	Arévalo (Avila).
Rodríguez Rodríguez (Leandro) .....	Morcín (Oviedo).
Román Hernández (Angel) .....	Vallada (Valencia).
Rubio Medina (Antonio) .....	Ibros (Jaén).
Rubio Serrano (Serafín) .....	Alborea (Albacete).
Rueda Montes (José Marcelino) .....	La Zubia (Granada).
Ruiz Guerrero (Juan) .....	Huesa (Jaén).
Ruiz Ibáñez (Bonifacio) .....	Chimeneas (Granada).
Ruiz Jiménez (Anselmo) .....	Iniesta (Cuenca).
Rupérez García (Lope) .....	La Lantejuela (Sevilla).
Saa de Puga (Aurelio) .....	Rairiz de Vega (Orense).
Sáez Gómez (Juan) .....	Campoo de Yuso (Santander).
Sáenz Yecora (Sotero) .....	Laguardia (Alava).
Salgado Martín (Melchor) .....	Bimeines (Oviedo).
Salinas Carrasco (José) .....	Cartaya (Huelva).
Salmerón Pascual (Francisco) .....	Cox (Alicante).
Solís Sordero (Juan Eusebio) .....	Calamonte (Badajoz).
Sánchez Magarzo (Demetrio) .....	Bodonal de la Sierra (Badajoz).
Sánchez Molina (Andrés) .....	Huércal de Almería (Almería).
Santa Olalla Arranz (Felipe) .....	Montroig (Tarragona).
Sanz Hergueta (Pedro) .....	Jérica (Castellón).
Sanz de la Iglesia (Laureano) .....	Mestanza (Ciudad Real).
Sanz Peña (Justo) .....	Cantalejo (Segovia).
Serna Guadalupe (Efrén de la) .....	Ingenio (Las Palmas).
Solans Llahi (José) .....	Bellduig (Lérida).
Soletto González (Pedro) .....	Torremoncha (Cáceres).
Solís Cordero (Juan Eusebio) .....	Alange (Badajoz).
Sos Busto (Enrique) .....	Geve (Pontevedra).
Sulleiro González (Perfecto) .....	Casar de Cáceres (Cáceres).
Sureda Cifre (Onofre) .....	Santa Margarita (Baleares).
Tarancón Huerta (Angel) .....	Palos de la Frontera (Huelva).
Tauler Rigau (Juan) .....	Rosas (Gerona).
Tejero Verde (José) .....	Moriles (Córdoba).
Ten Alfosea (Luis) .....	Puerto de Cabras (Las Palmas).

Tomá Valero (José Miguel) .....	Coripe (Sevilla).
Torrella Colina (Francisco) .....	Andraixt (Balears).
Torres Monlláu (Ramón) .....	Son Servera (Balears).
Torres Rojo (Paulino) .....	Jabalquinto (Jaén).
Trasobares Andrés (Pascual) .....	Castellote (Teruel).
Trelles Fernández (Roberto) .....	Soto del Barco (Oviedo).
Val Sánchez (Santos del) .....	Minaya (Albacete).
Valdés Fernández (Manuel) .....	Puebla Trives (Orense).
Valladolid Ortega (Pedro) .....	Campillo de Altobuey (Cuenca).
Vasallo Castaño (Alvaro) .....	Muchamiel (Alicante).
Villagrosa Gaván (Isaac) .....	Escatrón (Zaragoza).
Villalobos Barrera (Felicísimo) .....	Encinedo (León).
Villalobos Sánchez (Antonio) .....	Lanjarón (Granada).
Villarrasa Armengón (Luis) .....	Llagostera (Gerona).
Yagüe Vindel (Anastasio) .....	Casares (Málaga).
Zamarro de Antonio (Mariano) .....	Yeyes (Toledo).
Zamora González (Juan) .....	Montemolín (Badajoz).

Las demás Secretarías anunciadas en el concurso convocado por Orden de 23 de febrero de 1943 y que no figuran en esta relación, han sido declaradas desiertas, unas por falta de concursantes y otras por no haber resultado vacantes efectivas, ya que se anunciaron como vacantes condicionadas.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos causados pueda interponerse, ante el Ministerio de la Gobernación, en el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efecto hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra los mismos, se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

tra varios nombramientos en el mismo escrito, sin que éste sea debidamente Se considerarán como no presentados los recursos que se entablen conreintegrado con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 16 de julio de 1943.—El Director General, **Carlos Pinilla**.  
(Del "B. O. del Estado", 17 julio, núm. 198.)

## EL CUERPO DE DIRECTORES DE BANDAS DE MUSICA CIVILES

Por el Ministerio de la Gobernación se ha establecido la colaboración que debe existir en lo sucesivo entre la Asociación Nacional de Directores de Bandas de Música y el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios entre sí y con la Dirección General de Administración Local para el cumplimiento de la Ley de 10 de noviembre de 1942.

Mediante una Orden de 6 de junio de 1943 atribuyendo transitoriamente al Colegio Provincial citado las funciones administrativas y de colaboración que la Dirección General del ramo determine con referencia al Cuerpo Nacional de Directores de Bandas de Música Civiles, análogamente a las que desempeña respecto a los Cuerpos Técnicos de la Administración Local. Con tal fin, se agregará a cada Colegio Provincial, como vocal asesor, un Director de Banda perteneciente al Cuerpo; este vocal será nombrado por la Dirección Gene-

ral de Administración Local, a propuesta de la Asociación Nacional de Directores de Bandas de Música Civiles.

Para asesoramiento en la labor de reorganización de este Cuerpo se nombrará igualmente un vocal representante de la Asociación Nacional de Directores de Bandas de Música civiles en la Dirección General de Administración Local.

## **CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA INTERVENTORES DE FONDOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL EN LA CATEGORIA ESPECIAL**

El Instituto de Estudios de Administración Local convoca un curso de perfeccionamiento para Interventores de Fondos de Administración Local de categoría especial, que comenzará el 15 de octubre, por término aproximado de dos meses, y a cuyo final, previas las pruebas que se determinen, la Escuela otorgará el certificado correspondiente. Las instancias se admitirán durante un plazo de quince días hábiles, a partir del día 1.º de septiembre próximo, en la Secretaría General del Instituto, García Morato, número 7, y en el caso de que el número de solicitantes excediese de la capacidad de los locales, la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto se reserva la facultad de determinar el acceso a los mencionados cursos, fijando el orden que proceda.

## **EL ESCALAFON DEL CUERPO DE INSPECTORES MUNICIPALES VETERINARIOS**

El Ministerio de Obras Públicas, mediante Orden de 3 de julio de 1943, ha publicado las normas para la constitución definitiva del Cuerpo de Inspectores municipales veterinarios y para la confección del escalafón de este Cuerpo. Una vez que se haya publicado el escalafón serán convocadas oposiciones por la Dirección General de Ganadería para proveer las vacantes existentes en la actualidad, previo un concurso de traslado.